ANALISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA CONTRATAR SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: **PAI-LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACION PARA EL MUNICIPIO DE TUNJA VIGENCIA 2026.**

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

De conformidad a lo anterior, se ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de personas jurídicas, por lo que se hace necesario de una persona jurídica, que cuente con los documentos requeridos para la contratación pública. Además, que teniendo en cuenta la necesidad que se requiere contar con los servicios que presta la entidad, se puede evidenciar que los costos no superen los límites establecidos en el mercado, lo anterior de conformidad con los lineamientos de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, denominada "Rango de propuesto de costos del equipo básico de salud por mes"

Con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado dentro del Plan de Desarrollo, se presentan alternativas a realizar la contratación directa, en el marco de las acciones institucionales para la ejecución de los requisitos de la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, para ello se requiere de la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades relacionadas que le sean asignadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El estudio de mercado evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, señala que para los contratos de PRESTACION DE SERVICIOS no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad

y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural y/o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.
PERSPECTIVA COMERCIAL
Atendiendo el riesgo del proceso, las características del sector y el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso el proponente debe cumplir con los parámetros establecidos en el mismo.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

En razón que el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI, es una prioridad en Salud Publica dentro del marco de las acciones de integralidad del plan decenal de salud pública que desarrolla el Ministerio de Salud y SALUD TERRITORIAL, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles considera que es fundamental implementar y desarrollar estrategias y actividades que garanticen de manera permanente el mejoramiento continuo de las coberturas de vacunación en la población Colombiana, con mayor énfasis en la población menor de 6 años trascendiendo a la familia en general.

Por lo anterior, el Ministerio emitió LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI, para ser cumplidos por parte de las entidades territoriales del orden departamental, distrital, municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios–EAPB, Instituciones Prestadoras de servicios de Salud-IPS, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades Inmunoprevenibles. En el ítem de Planificación donde refiere "Realizar una encuesta de en los meses de agosto y septiembre de 2026 de evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación y según metodología dada por el MSPS, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas según los resultados con su correspondiente plan de mejora" así como, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - EVENTOS INMUNOPREVENIBLES, que insta a Realizar una encuesta de coberturas de vacunación, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas según los resultados con su correspondiente plan de mejora (esta actividad está a cargo del municipio).

El acúmulo de población susceptible está determinado por dos condiciones esenciales. La primera es que las vacunas no son 100% efectivas, reportando algunos rangos de efectividad de entre el 89 al 97% (4, 5, 6). Por lo tanto, algunos niños vacunados no responden a la primera dosis de la vacuna.

En segundo lugar, la cobertura de vacunación no siempre alcanza el 95% esperado, y puede existir población susceptible al interior del país. Por ello, es necesario verificar que la cobertura sea homogénea, garantizando una gestión efectiva del programa de vacunación que evite el acúmulo de cohortes no vacunadas y procure eliminar las barreras de acceso geográfico o cultural, la renuencia de grupos específicos debido a diferentes creencias, motivos religiosos, por carencia de información o manejo de conceptos erróneos.

La evaluación de cobertura de vacunación corresponde a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo. El término de

evaluación corresponde a la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa. Para el propósito del presente lineamiento para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un momento del año.

Que, con el objeto de facilitar y unificar la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI , el Ministerio de Salud y Protección Social emite lineamientos nacionales de manera anual para su cumplimiento por parte de las entidades territoriales del orden departamental , distrital , municipal, de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS, los profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades inmunoprevenibles; esperando de esta forma, disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades inmunoprevenibles, teniendo en cuenta la diversidad étnica , cultural y geográfica del Municipio.

Lo anterior permite estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa.

Que el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI contempla dentro de sus Lineamientos doce componentes fundamentales dentro de los cuales incluye vigilancia en salud pública – eventos inmunoprevenibles, entre estos la Encuesta de Evaluación de Coberturas (ECV).

Con la finalidad Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa, esperando impactar positivamente en la salud de la población. De acuerdo a los lineamientos emitidos por Ministerio de Salud para la realización de encuesta establece "Municipios con población objeto de la evaluación mayor a 2.000, los cuales deben realizar un muestreo de acuerdo con el tamaño de la población objeto y aplicarán la metodología de 30 manzanas o conglomerados por 7 personas de la población objeto en las edades requeridas" la muestra para el municipio de Tunja de acuerdo a población es de 60 manzanas x 7 menores encuestados de cada manzana un total de muestra requerida 420 menores en los rangos de edad establecidos, dentro de los lineamientos se establece las manzana a intervenir se obtienen de manera aleatoria dentro de las 2460 manzanas enumeradas en el casco urbano sumado a las 14 veredas.

Con la finalidad Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa, esperando impactar positivamente en la salud de la población.

Todo lo anterior se resume en el propósito del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un mínimo de dos momentos del año.

Que, por todo lo anterior, resulta imperioso para Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Salud Territorial contratar los servicios necesarios, que contribuyan a la correcta ejecución de la Encuesta de coberturas de Vacunación del PAI, en el Municipio de Tunja.

Que, el Municipio de Tunja, celebro un contrato Interadministrativo con la ESE Santiago de Tunja, buscando dar continuidad con la cobertura de vacunación con el fin de identificar y evaluar dicho proceso que en determinadas áreas, localidades, comunas, municipios y/o barrios en el año 2026

En atención a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de la Encuesta de Evaluación de Coberturas, Oportunidad y Esquema Completo de Vacunación, se hace necesario contar con apoyo operativo para la ejecución de cuatrocientas veinte (420) encuestas en el municipio de Tunja. Los lineamientos establecen una metodología estandarizada para la recolección de esta información, orientada a fortalecer el desempeño del PAI y la toma de decisiones.

Para garantizar su ejecución dentro de los tiempos establecidos para la vigencia 2026, se requiere desarrollar de manera concentrada las actividades de campo, aplicación, verificación, consolidación y entrega de resultados. En consecuencia, se estima un plazo de VEINTIDOS (22) DIAS o el tiempo técnicamente necesario conforme a la programación y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud, considerando que se trata de una actividad que requiere trabajo de campo y procesamiento oportuno de la información, así como el desplazamiento continuo del personal en todos los sectores seleccionados del municipio.

La evaluación de cobertura de vacunación corresponde a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo.
Lo anterior permite estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa.
De acuerdo con el objetivo de la evaluación a desarrollar, la población objeto es:

Niños y niñas de 0 a 11 meses.
Niños y niñas de 12 a 23 meses.
Niños y niñas de 24 a 35 meses.
Niños y niñas de 60 meses a 71 meses.

Dicha distribución se encuentra sujeta a expedición de lineamientos específicos para su realización.
La encuesta de coberturas debe contar como mínimo con las siguientes características:

- Contar con mapa del Municipio con localidades o barrios con el número de manzanas o agrupaciones; si no se cuenta con direcciones se debe diagramar, ubicando los puntos cardinales o lugares como ríos, tiendas, iglesias, supermercados, entre otros que permitan servir de punto de referencia para ubicar los conglomerados seleccionados.
- El porcentaje para calcular el número de encuestas se ajusta según los parámetros de rango de población establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Población objetivo que residen en la casa, que no están presentes durante el monitoreo, pero padres han dejado el comprobante de vacunación con un informante.
- Todos los niños 0 a 5 años 11 meses y 29 días de la localidad a monitorear con una residencia de más de dos meses o que residen, incluye (Niños migrantes que tengan una residencia mayor de 2 meses).
- Debe ampliar la muestra tantas veces como niños sin carné encuentre, es decir que, si encuesta 112 niños, pero 20 no tienen carné, usted debe buscar 20 niños más con carné, al final su muestra total será de 132 niños.

- La muestra se subdivide en 4 grupos de edad (De 0 a 11 meses, de 12 a 23 meses, de 24 meses a 35 meses, de 60 meses a 71 meses), para asegurar la homogeneidad de los datos. Es decir que a cada grupo de edad le corresponde un 25% de la muestra, con un total de 420 a 460 niños aproximadamente o según lineamientos específicos expedido.
- Se emplearán los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la valoración del riesgo, control de viviendas, recolección de datos en campo, base de datos de monitoreo trazadores, formatos BAC, base de datos encuesta de coberturas, modelo de análisis y otros que defina en Ente Nacional.
- Se realizará bajo los lineamientos LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE COBERTURAS, OPORTUNIDAD Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Conformar equipos con canalizador y encuestador que pueden ser técnicos o tecnólogos con conocimiento en vacunación, y un supervisor (profesional de apoyo profesional de enfermería) por cada 5 equipos, que será responsable de asesorar la implementación de la metodología, aclaración de dudas técnicas y resolución de situaciones y problemas, o en ajuste que sea necesario para el desarrollo de la actividad según condiciones específicas de tiempo y sectores a intervenir.

- El desarrollo y ejecución efectiva de las actividades descritas anteriormente requieren contar con un medio de transporte, adecuado, oportuno y suficiente que permita la movilidad de los equipos de encuesta establecidos a través de los diferentes sectores a intervenir, así como el desplazamiento a sectores o viviendas cundo se identifique población susceptible a vacunar.

La persona contratada deberá acreditar la idoneidad, formación y experiencia requeridas para el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el perfil establecido en el marco de la legislación de medios de transporte aplicables al respecto, garantizando el desplazamiento seguro del personal con la disposición de vehículos propios que cumplan con la normativa vigente aplicable al respecto.

Respecto de la modalidad contractual, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente.

En consecuencia, para efectos de la presente contratación deberá acreditarse la idoneidad y experiencia requeridas para el perfil de transporte, así como la necesidad de contar con dicho recurso humano para garantizar la adecuada ejecución en cumplimiento de objeto contractual y obligaciones especificas a cargo de la ESE.

Así mismo, deberá incorporarse al expediente contractual la certificación correspondiente respecto de la disponibilidad e insuficiencia de personal de planta para atender las necesidades específicas que se pretenden satisfacer mediante la contratación, de conformidad con las disposiciones aplicables a los contratos de prestación de servicios.

Por lo anterior, la E.S.E. Santiago de Tunja requiere contratar los servicios de TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DE ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN ATENCIÓN A LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO

2026, con el propósito de garantizar la adecuada planeación, articulación, seguimiento, monitoreo, evaluación y contribuir al cumplimiento de las metas, actividades y productos establecidos.

Se procede a realizar comparación de tres propuestas presentadas, donde se encuentra:

PROPUESTA No 1



Duitama Boyacá, 19 de octubre de 2026.

Señores.

E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA

REF: PROPUESTA COMERCIAL SERVICIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

TRANSPORTES Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.S Empresa De Servicio de Transporte en diferentes modalidades autorizada dispuesta a satisfacer las necesidades de movilidad de nuestros clientes, justo a tiempo, con comodidad, seguridad y en adecuadas condiciones tecnológicas y ambientales, su sede está ubicada en la Carrera 42 No 17 52 Oficina 204 de la Ciudad de Duitama.

En mi calidad de representante legal, tengo el gusto de remitirle la presente propuesta comercial para el servicio de transporte ofrecido por nuestra empresa. Este servicio estará dirigido a personal de la salud para la ejecución de las actividades correspondientes a encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja.

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ENCUESTA DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN ATENCIÓN A LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2026	**2 vehículos tipo microbús.**	**$ 4.400.000**

NOTA:

- Los Vehículos ofrecidos están amparados por pólizas de Responsabilidad Civil, Contractual, Extracontractual, Seguro obligatorio (SOAT), Revisión Técnico Mecánica - de gases con sus documentos al día.
- Es de resaltar que el valor propuesto es a todo costo, incluido pago de conductores, viáticos, lavadas, mantenimientos etc.
- El tiempo de contrato se fija por las partes.

Cualquier información o inquietud, estamos atentos para atenderlos, se pueden comunicar al correo transportesyserviciosolombia@gmail.com o al número de teléfono 3142822246.

Agradecemos su atención y confianza en nuestro servicio quedando a la espera de la Confirmación de una nueva alianza laboral.

Atentamente,

RAIMUNDO SIERRA PEREZ.
CC 41.683.753
Gerente

Dirección carrera 42 N° 17-52 oficina 204
Teléfono. 3142822246
Correo. transportesyserviciosolombia@gmail.com

PROPUESTA No 2

Duitama Boyacá, 19 de octubre de 2026.

Señores.

E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA.
REF: PROPUESTA COMERCIAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE.

Cordial Saludo,

INNOVA INDUSTRIES TECHNOLOGICAL SOLUTIONS SAS, es una empresa que tiene una experiencia cerca de 5 años en la prestación de Servicio de Transporte en diferentes modalidades autorizada con nuestro servicio de INNOVATRANS dispuesta a satisfacer las necesidades de movilidad de nuestros clientes.

Adicionalmente Innova Industries TS SAS cuenta con diferentes servicios tecnológicos como servicio satelital de GPS para cualquier vehículo en el territorio nacional, Revisiones Preventivas Bimensuales acorde a las normativas legales vigentes, Ofrece también desarrollo de software acorde a la necesidad de nuestros clientes y suministros tecnológicos. Así mismo contamos con un recurso humano de personales conductores, administrativos y operativos todos directamente vinculados por la empresa con excelente profesionalismo para brindarles calidad a nuestros clientes.

Con el objetivo de facilitar la operación del personal de la salud de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA correspondiente a encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja en atención a lineamientos técnicos establecidos por el ministerio de salud y protección social para el año 2026, presentamos nuestra propuesta comercial para el servicio de transporte de personal, con la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Transporte para el proyecto encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja en atención a lineamientos técnicos establecidos por el ministerio de salud y protección social para el año 2026, ESE SANTIAGO DE TUNJA.
NÚMERO TOTAL DE VEHICULOS	2
VALOR MENSUAL POR LOS 6 VEHICULOS	$5.100.000

Cel. 3214192643 - 3164882636
gerencia@innovaindustries.com.co
www.innovaindustries.com.co

GPS Innova Industries (Rastreo, monitoreo y seguimiento satelital)
RevInnova (Revisiones y mantenimiento a vehículos de servicio público, particular y de carga)
InnovaTrans (Sistema de venta de tiquetes a pasajeros) Vigilancia y seguridad electrónica
Desarrollo de software y suministros tecnológicos
Asesorías tecnológicas a empresas
Servicio de transporte de pasajeros y carga

PROPUESTA No 3

MAPSENGINEERING ALL INTEGRITY S.A.S
INGENIERIA PARAEL MANEJO DE LA INTEGRIDAD

F-SG-065

Sogamoso Boyacá, 19 de octubre de 2026.

Señores.

E.S.E SANTIAGO DE TUNJA.

Asunto: Propuesta comercial para la prestación del servicio de transporte.

Reciban un cordial saludo,

La empresa MAPS ENGINEERING ALL INTEGRITY S.A.S. identificada con el NIT:900506615-7 se permite presentar su propuesta para la prestación del servicio de transporte terrestre destinado al personal de salud en el municipio de Tunja, operado por la E.S.E Santiago de Tunja.

Nuestra empresa cuenta con amplia experiencia en la ejecución de proyectos logísticos y de transporte a nivel regional, garantizando calidad, cumplimiento y respaldo técnico en cada uno de nuestros servicios. Disponemos de un equipo humano altamente calificado, conformado por conductores, personal administrativo, operativo debidamente capacitados y contratados directamente por la empresa, lo que asegura una operación eficiente y con altos estándares de calidad.

Adicionalmente, todos los vehículos ofrecidos cuentan con su documentación al día, incluyendo pólizas de Responsabilidad Civil (contractual y extracontractual), SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases, cumpliendo con toda la normatividad legal vigente. El servicio también incluye monitoreo satelital y mantenimiento preventivo periódico de la flota.

Propuesta económica:

SERVICIO	CIFRA TOTAL DE VEHÍCULOS	VALOR TOTAL
transporte para la ejecución de las actividades correspondientes a encuesta de coberturas de vacunación del municipio de Tunja.	2 vehiculos	$ 5.500.000

El valor ofertado cubre la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo honorarios del personal conductor, mantenimiento de vehículos, seguros, combustible, monitoreo y gestión operativa.

Agradecemos de antemano la oportunidad de participar en este proceso. Cordialmente,

Blanca Lucy Yepes Moreno Directora comercial maps.comercial@gmail.com

Calle 136 A No.104-38 Of.304 Bogotá D.C.-Colombia
Calle 65 Sur No.42B-14 Of.1216 Sabaneta-Antioquia.
Carrera 12 No 55a-40 Sogamoso Boyacá
Teléfonos: Móvil: 3135887524-3214407791-3054633818
www.mapse.com.co

1.1 ASPECTOS TECNICOS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas.

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDADDE VEHÍCULOS
Transporte	Transporte terrestre dentro del Municipio (zona rural y urbano) para personal encuestador y vacunador en desarrollo de encuesta de coberturas de vacunación.	22	2

1.1.1.1. CONDICIONES PARTICULARES:

- Aspectos relativos a la organización y a la prestación del transporte

CONDICIONES PARTICULARES:

- Aspectos relativos a la organización y a la prestación del transporte

1. El transporte se debe realizarse durante 22 días calendario en los horarios que se requiera para el desarrollo de la encuesta de coberturas de vacunación domingos y festivos con

disponibilidad del servicio, previo requerimiento y programación de la entidad, de acuerdo a la actividad programada concertando con la ESE Santiago de Tunja, de manera tal que los equipos de encuesta, registro y vacunación no tengan que esperar.

2. Los conductores deben contar con teléfono celular para que se pueda comunicar de manera permanente con el coordinador del programa, e informar sobre anomalías presentadas durante el viaje.
3. El transporte debe estar disponible en las instalaciones de Centro No. 1- calle 16 No. 9-41, a solicitud de la coordinación del programa y/o la Supervisión
4. El transporte se realizará con programaciones que incluyen entre lunes y domingo, con disponibilidad de horario.
5. Deberá entregarse al coordinador del programa, un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular, previo al inicio de operaciones.
6. Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
7. En caso de que se presente la avería de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.

IDONEIDAD: El oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que garantizará el objeto contractual se encuentra facultado para ello.
REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESPECÍFICOS:

ESPECIFICACIÓN	MÍNIMO
Combustible	Gasolina o ACPM
Vehículo	Vans, bus, buseta
Número de pasajeros	10 pasajeros en adelante
No. De Vehículos	2
Modelos	2008 en adelante
Documentos y/o permisos vigentes	Seguro obligatorio (SOAT) Seguros de responsabilidad civil, contractual y extracontractual Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio de transporte, publicada en el RUNT Certificado de revisión técnico mecánica (si aplica) RUNT de cada vehículo Habilitación de la empresa para prestar el servicio de Transporte especial
Conductores	Hoja de vida firmada por los conductores. Licencia de conducción, cedula de ciudadanía. Carta de compromiso firmada por cada conductor. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales firmada por cada conducto.
Protocolo de Bioseguridad y aforo	Garantizar la correcta implementación de los protocolos e bioseguridad. Carta de compromiso indicando las medidas de bioseguridad que serán adoptadas.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico- mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio solicitado en el presente estudio previo. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Poseer dos puertas, accionables por los pasajeros sin intervención del conductor.
- Capacidad para ocho (10) personas o más

- Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
- Deberá contar con palanca selectora de la Doble Tracción (H2 – Tracción 4x2 (2 llantas sobre el eje trasero). Dado que hay algunas vías de difícil acceso.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- La empresa interesada deberá contar con la resolución de autorización del Ministerio de transporte.
- Los vehículos deberán contar con SOAT y revisión preventiva y técnico mecánica al día.

1.1.1.2. AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
No se requiere de permiso ni autorización del municipio para la ejecución del contrato. Solo cumplir con los requisitos habilitantes.

2.2 REGULATORIO
La ESE Santiago de Tunja hace uso de la contratación directa, establecida en el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N° 009 de 2017 y 011 de 2024 y manual de contratación adoptado mediante resolución No 127 del 12 de noviembre de 2024, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratará de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 300 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato".

2. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

Ahora bien, con independencia de que el valor del presupuesto oficial se haya obtenido de la consulta realizada, se incluyó un análisis histórico de Entidades Públicas en vigencias anteriores respecto a la naturaleza y el objeto, de modo que se evidenció que se han realizado procesos similares de que trata el presente estudios previos así:

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	NO PROCESO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	AÑO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CONTRATANTE A EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CONTRATANTE A PRESTAR EL SEVICIO DE TRANSPORTE, PARA TRASLADAR AL EQUIPO TECNICO DE SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD	122-2024	$10.000.000	2024
SE HOSPITAL MATERNO INF	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE APS EN LOS EVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E, Y PERSONAL ADSCRITO Y/O A LA ESE HOSPITAL MATERNO INF	CD-MNC-045-2024	$10.000.000	2024
EMPRESA SOCIAL DEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL	NO.10GE-20.4-180-2024	189.000.000 COP	2024

ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA.	ADSCRITO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTÍLON TERRITORIAL EN APS EN LA ZONAS PERIURBANAS: MANUEL JOSE RAMÍR			
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	SC-LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL DE SALUD QUE OPERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SC-231-2025	148.000.000 COP	2025

I. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Resolución No. 5185 de 2013
- Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024
- Estatuto de Contratación ESE (Acuerdo No 009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024)
- Resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja

II. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado:

- La ESE ha contratado los bienes y/o servicios requeridos de manera DIRECTA
- De acuerdo con la verificación en el sector procede la contratación de bienes y/o servicios con los que la ESE Santiago de Tunja, demuestra que con la contratación de vigencias anteriores a través de la modalidad de contrato que proyecta en el presente estudio previo, es una decisión acertada para la contratación

SANDRA YOBANA MOJICA MONROY **Coordinadora Vacunación**	**FIRMADO EN ORIGINAL** _____ **FIRMA:**

Proyección y elaboración:

Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	Sandra Yobana Mojica Monroy Coordinadora vacunación	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable área donde surge la necesidad	Julieth Marcela Rodríguez Robayo Subgerente científica	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		